

1  
Sr. Vesp. y Junta de Hem. de Estudios.

Yo Manuel Gomez, Moderante de la Academia de Filosofia de esta D. U. de V. hebre presente: Que habiendo cesado en el desempeño de dicha Academia con arreglo a lo que se previene en el Hem. general de Estudios, cree hallarse con derecho a la percepcion de su asignacion, conforme a lo prevenido en el mismo Hem., cuando por su parte pronto al desempeño de qualquiera destino en la misma Facultad.

Lo que expone a la justa consideracion de V. para que no le fare perjuicio a su derecho.  
Sr. D. D. de 1824 de V. para que no le fare perjuicio a su derecho.  
Sr. D. D. de 1824 de V. para que no le fare perjuicio a su derecho.  
Alvarez, J. R. Cho. Salam. Ci. 10 de D. de 1824.  
Barcelona, Huebra,  
ocana, Cea, Sampelayo

Manuel Gomez

Tengase presente a su tiempo


AVSA



Pres. de la Junta de arreglo de plan de estudios

Tratamiento de la Medicina, 1824

Madrid  
Barcelona  
Tudela  
Orense  
Complutense

Proque Pascua amante de Medicina y  
Bachiller en la facultad de Filosofía y me-  
dica de esta ciudad a C. S. con el mayor respeto  
expone: q. el año de 1822 en 23, y el de 1823 en 24 es-  
tudio con los Dres y Catedráticos D.º Ygnacio Mon-  
ta, y D.º Justo de la Piedra las materias correspondien-  
tes a 1.º y 2.º años de Medicina, y por esta razon

Sugerandose a examen  
este interesado en el  
1.º y 2.º cursos de  
Medicina q. expresa darla  
estudiador p.riবাদam. sidad  
en los cursos de 1822  
1822 en 1823, y  
en 1824, para  
al 3.º de la facultad

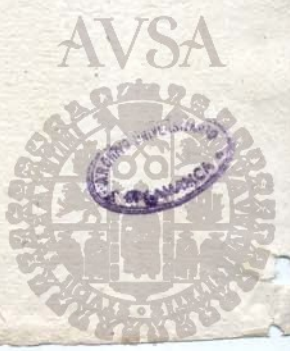
Suplicas a C. S. se sirvan man-  
incorporar, previo examen, en esta U.º.º.º.º.  
con arreglo al art. 32 del plan general de esta

favor q. expresa de la necesidad  
justificación de C. S.

Proque Pascua

Salam, ca de Diciembre de 1824.

Vertical handwritten notes on the left margin, including names and dates.



1824

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.

1824

Bois de la Tour de l'An de 1824

Handwritten signature: *Di. Rogue Langue*



Handwritten signature: *Deoque...*

Handwritten signature: *...*

Señor Vice Rector y D<sup>o</sup>. de la junta encargada de la execucion  
del plan de estudio.

Este Plan es de 11 de Diciembre de 1824

por el Sr. D. Juan  
Barrena  
Muebra  
Ocaña  
Cea  
Campesano

D. Jose Maria Gonzalez del Cano, Bachiller  
en Filosofia, natural de esta Ciudad a V. S. con todo respeto  
expone: Que habiendo estudiado el primer curso de Me-  
dicina, en ensenanza privada, con el M.<sup>o</sup> D. Ignacio  
El Contes y el Lic.<sup>o</sup> D. Josefense Santa Mera  
como consta de las certificaciones que obran en la secretaria

Sugeriendose a la Comision de esta R.<sup>o</sup> Universidad  
en el 1.<sup>o</sup> curso de Me-  
dicina ensenada pri-  
vadamente en el 1823  
en 1824 para al  
2.<sup>o</sup> de la facultad

Supp<sup>ca</sup> a V. S. que con arreglo a lo preve-  
nido en el plan general de estudio, se sirva mandarle  
probar dho. primer curso, previo el examen que en el  
se previene.

Haber que espera de V. S. el suplicante

Dios guarde a V. S. m. a. n. Salamanca Diciembre 9  
de 1824

R. L. M. de V. S. S. S. S.  
Jose Maria Gonzalez  
del Cano  


Handwritten initials and flourishes, including a large '3' and other scribbles.

Leib en Tuzan de Din de 11 de Dicre 1824

Jr Josef M. a Gomez del Cano.



11 de Dicre 1824

Excmo Sr. D. Juan de Dios de...  
Excmo Sr. D. Juan de Dios de...  
Excmo Sr. D. Juan de Dios de...

2

Excmo Sr. D. Juan de Dios de...  
Excmo Sr. D. Juan de Dios de...  
Excmo Sr. D. Juan de Dios de...

Excmo Sr. D. Juan de Dios de...  
Excmo Sr. D. Juan de Dios de...  
Excmo Sr. D. Juan de Dios de...  
Excmo Sr. D. Juan de Dios de...  
Excmo Sr. D. Juan de Dios de...

Excmo Sr. D. Juan de Dios de...  
Excmo Sr. D. Juan de Dios de...  
Excmo Sr. D. Juan de Dios de...  
Excmo Sr. D. Juan de Dios de...  
Excmo Sr. D. Juan de Dios de...

Excmo Sr. D. Juan de Dios de...  
Excmo Sr. D. Juan de Dios de...  
Excmo Sr. D. Juan de Dios de...  
Excmo Sr. D. Juan de Dios de...  
Excmo Sr. D. Juan de Dios de...

Excmo Sr. D. Juan de Dios de...  
Excmo Sr. D. Juan de Dios de...  
Excmo Sr. D. Juan de Dios de...  
Excmo Sr. D. Juan de Dios de...  
Excmo Sr. D. Juan de Dios de...

S<sup>res</sup> de la Junta de ejecución de p<sup>tas</sup>.

Ventura Abella natural de Tírrida, principal de Cataluña, y Estevan Remolar natural de S<sup>ra</sup> Mateo reyno de Valencia, ambos cursantes en Medicina

A V<sup>ras</sup> con el debido respeto exponen, que debiendo, para matricularse en primero de Medicina, incorporar los cursos de Filosofía, y no teniendo otro medio, que el de pedir quotidianamente limosna para poderse mantener, durante el curso en esta Ciudad

Suplican: Fenguar V<sup>ras</sup> bien, se les haga la limosna de la matrícula, e incorporacion de cursos gratis, pues varias personas pueden informar, que son pobres de solemnidad.

Es gracia, que esperan de la notoria justificación de V<sup>ras</sup> S.S.S. Ventura Abella

Estevan Remolar

Junca de Pau &  
11 de Dic. de 1824  
Tres Dres  
Alvarez, V. & Ron  
Barcena  
Huebra  
ocana  
Cea  
Campclayo.

Se les dispensa a estos interesados solamente del pago de matrícula

*(Handwritten signatures)*



AVSA

Leydo en Junta de Pleno de 11 de Dic. de 1824

Dr. Ventura Arellano, y Dr. Eusebio R.

México.

... el punto de vista de ...  
... de ...  
... de ...  
... de ...  
... de ...

... de ...  
... de ...  
... de ...  
... de ...  
... de ...

... de ...  
... de ...  
... de ...  
... de ...  
... de ...



Handwritten signature or scribble at the bottom center of the page.



~~Señor~~  
Vice-Rector, y demas Individuos  
de la Junta de arreglo de Plan de Estudios:

D<sup>o</sup>

Nichas Santana, y  
D<sup>o</sup> Carlos Fraile, con el debido respeto hacen

Junta de Plan de a V. S. S. presente: q<sup>o</sup> temiendo provido, en  
15 de Dicre. de 1824 mas de los Cursos de Leyes necesarios  
p<sup>o</sup> la Carrera de Canones, uno de Institu-  
ciones Canonicas, otro de Transacciones, y  
Barcelona, Huebra haber estudiado en el curso proximo para  
ocana, Ceas do privadamente otro de Instituciones q<sup>o</sup> ha-  
Campalayo que piden al cen animo de probar, previo examen, segun  
curso de Disciplina Ecca lo dispuesto en el Plan de Estudios ori-  
na Ecca gente:

A V. S. S. sup<sup>o</sup> se sirvan asignar  
la Catedra a q<sup>o</sup> deben asistir, preferi-  
riendo si fuese posible la de Decretales, a  
q<sup>o</sup> se han presentado, pues creem conseguir  
mas aprovechamiento; asi lo esperamos de  
la providad y justificacion de V. S. S. Sa-  
lamanca 10 de Dicre. de 1824.

Carlos Fraile  
de Prado.

Nichas Santana





2e tiers de capital de la banque  
de la ville de Paris

Le tiers de capital de la banque  
de la ville de Paris

Le tiers de capital de la banque  
de la ville de Paris

Le tiers de capital de la banque  
de la ville de Paris

Legis en Jura de Stan de la Ville de  
1824  
Dr. Nicolas Lantier, by  
Dr. Carlos Freyre



Sres Vice M.<sup>o</sup> y Junta de Plan de Estudios de esta  
Univ<sup>er</sup>sidad

D.<sup>o</sup> Antonio Alvarez Natural de esta  
ciudad y cursante en su M.<sup>o</sup> Universidad á  
V. S. S. con el debido respeto expone haber  
estudiado y aprobado dos cursos a saber uno  
de elementos matematicos y otro de logica y  
Gramatica General y ademas a estudiado  
privadamente la Fisica en el curso proximo  
pasado de 1823 en 24 con uno de los S.<sup>res</sup>  
Catedraticos de esta M.<sup>o</sup> Universidad de que  
exivira el correspondiente certificado.

Stu. de Plan de 1821  
Ord. de 1824  
V. S. S. de 1824  
Barceñes  
Dobson  
Ocaña  
Sampelais

Sugeriendose á exa-  
men en el curso de  
Fisica estudiado pri-  
vadamente en el  
1823 en 1824, para  
el h.<sup>o</sup> de Fisica espe-  
rim.<sup>o</sup> y quimica.

*[Handwritten initials]*

Suplico á V. S. S. se sirvan  
decretar se le prueve en esta Secretaria  
dicho curso con arreglo á el Artículo 322  
del nuevo Plan de Estudios para que de este  
modo pueda presentarse á la Catedra de  
Fisica Experimental y Clinica para con-  
tinuar la Carrera de medicina. Así lo  
espera de la vitoria bondad y justifi-  
cacion de V. S. S. cuya vida guarde Dios M. Años.  
Salamanca y Diciembre 10 de 1824

Antonio Alvarez



Leído en Junta de Plan de 11 de Diciembre  
1844.

Dr. Antonio Alvarer

Suplicamos a V. E. se sirva  
decretar este proceso en esta forma  
debe cursar con arreglo a lo  
del nuevo Plan de estudios para que  
toda prueba presentada sea recibida  
para experimentos y como para  
darse la carrera de medicina. Los  
egresos de la misma. Vengas y  
con de 1844. Toda prueba de 1844.  
Valencia y Valencia de 1844.

Antonio Alvarer

Antonio Alvarer  
decretar este proceso en esta forma  
debe cursar con arreglo a lo  
del nuevo Plan de estudios para que  
toda prueba presentada sea recibida  
para experimentos y como para  
darse la carrera de medicina. Los  
egresos de la misma. Vengas y  
con de 1844. Toda prueba de 1844.  
Valencia y Valencia de 1844.

Antonio Alvarer  
decretar este proceso en esta forma  
debe cursar con arreglo a lo  
del nuevo Plan de estudios para que  
toda prueba presentada sea recibida  
para experimentos y como para  
darse la carrera de medicina. Los  
egresos de la misma. Vengas y  
con de 1844. Toda prueba de 1844.  
Valencia y Valencia de 1844.



Mr. Wm. L. Garrison & Mrs. C. C. Burleigh

(6)

Dear friends, I have the pleasure to inform you that the volume of the "Lectures on the History of the United States" is now published. It is a work of great interest and value, and I trust will be found useful to all who are interested in the history of our country. The volume is published in two volumes, and is now in the hands of the printer.

I have the pleasure to inform you that the volume of the "Lectures on the History of the United States" is now published. It is a work of great interest and value, and I trust will be found useful to all who are interested in the history of our country. The volume is published in two volumes, and is now in the hands of the printer.

Wm. L. Garrison

Wm. L. Garrison

Legis de Journal de Paris & N° 212

M. J. J. J. J.



Individuos de la Junta de arreglo y Plan de Estudios.

Junta de 11 de Dic<sup>re</sup> de 1824

Sres. D<sup>os</sup> Al<sup>os</sup> Vice R<sup>os</sup> Barcena Huebna Ocaña Cea Samperlayo

Manuel Luceno natural de la Villa de Cáceres, Provincia de Extremadura, Bachiller en Leyes y Cursante de esta Universidad, a V. S. S. con el mas debido respeto expone y hace presente que tiene ganadas y probadas quatro años de Filosofia en el orden siguiente, Logica y Metafisica, Matemáticas, Filosofia Moral, y Fisica general y particular. Asi mismo tiene ganados y probados dos años de Derecho Romano, y uno de D<sup>cho</sup> Español, con los que unido el llamado de D<sup>no</sup> Publico y Constitucion recibio el Grado de Bx. en Leyes con arreglo al Plan establecido por las pretendidas Cortes del Reino, q<sup>ue</sup> despues ha revalidado conforme a los Decretos de S. M.



sobre este particular.

Desiendo el exponente aprovechar las ventajas,  
y proporciones que á los de su Carrera proporciona el pue-  
blo de su naturaleza, por ser Capital de la Provincia  
en lo Judicial; estimulado por una parte del deseo  
de evitar á sus Padres los gravosos desembolsos  
que en tan dilatada Carrera se necesitan, se decidió  
quitarlo y ponerse al lado de Abogados de los  
que componen el Colegio de aquella R. Audiencia  
y efectivamente lo hizo así con el Sr. D. Juan  
Francisco Huertas de aquella Real Audiencia, á cuyo es-  
tudio mismo por espacio de 16 meses, dedicandose  
al estudio de las Leyes de Partida, Novísima Recopi-  
lacion y R. Decretos; como tambien al recoro-  
rimiento de expedientes, y negocios ya Civi-  
les, ya Criminales, en los que formaba los  
extractos y apunramientos, que crea que  
tanos, segun lo acredita una expresamen-  
te la Certificacion jurada, que acompaña  
senalada con el numero 1.

Paso despues al de la misma

AVSA



clase D. Joaquin Norroya y Paredes, en  
el que permaneció por espacio de 8 meses  
ocupándose ya con mas especialidad en el  
reconocimiento de Expedientes, y evacuando  
exactamente cuanto su Maestro tenia a  
bien encargarle en razon de su practica,  
como tambien lo acredita la certificacion igual-  
mente jurada, que está señalada con el n.º 2.

En calidad de tal Pasante de Jurisprudencia  
continuo con el Lic. D. Manuel Macías, y  
dividido tambien de aquel Y. Colegio por espa-  
cio de 10 meses, en cuyo tiempo se empleó no  
solo como en los anteriores en formar Extractos,  
y reconocer Expedientes sino tambien en forma-  
lizar Escritos tanto en Pleitos Civiles como Cri-  
minales, que merecieron su aprobacion y agre-  
do, en olvidar presto el superficial estudio  
de nuestros Codigos patrios de Partidas, y de  
ultima Recopilacion, sus Titulos, y Leyes  
mas principales, segun asi se expresa  
en la Certificacion n.º 3.

Por todo esto se ve q. el Exponente ha  
estado al lado de Abogado por espacio de 34  
meses, q. forman tres años naturales



de Practica p.<sup>o</sup> el Plan, q.<sup>o</sup> hta el dia ha  
sido vigente, y de un modo autoriza  
do p.<sup>o</sup> el legitimo Gobierno de S. M. aunq.  
p.<sup>o</sup> el del presente año se prohibian expre  
samente las Escuelas privadas. En este  
suplemento se considera el q.<sup>o</sup> suscribe en el  
ultimo año de la Carrera, y queda al mis  
mo q.<sup>o</sup> a q.<sup>o</sup> Carrera deba presentar  
se. Por todo ello, y deseando aliviar la  
carga de sus infelices Padres, q.<sup>o</sup> tantos  
sacrificios tienen hechos, y estan haciendo  
p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> concluya p.<sup>o</sup> ultimo una tan dilatada  
Carrera, q.<sup>o</sup> tantas alteraciones, y modifica  
ciones ha sufrido no sin grave perjui  
cio de los cursantes, y una vez q.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> el art.<sup>o</sup> 32.  
del tit.<sup>o</sup> 32. del Plan vigente se autoriza a voss.  
p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> reconozcan, y den el pase a los años, q.<sup>o</sup>  
los Estudiantes hayan ganado de un modo au  
torizado p.<sup>o</sup> el legitimo Gobierno de  
S. M., o en enseñanzas privadas, se  
gun la analogia de las enseñanzas  
p.<sup>o</sup> a voss. q.<sup>o</sup> en merito de los esfuerzos de

Supp.  
ca





4  
dignen reconocer, y dar el pago a los  
heranos mencionados segun la ana-  
logia q. tengan con los q. prescribe  
el Plan actual, señalando en su  
consecuencia la Catedra a q. deva  
presentarse como ultimo ano de la  
Carrera Literaria, precis el Examen  
seg. habla el mencionado art. 322.

At. a esp. del benigno razon de v. s.

Salamanca y Diciembre 3. de 1824 =

Manuel Luceno

S. Individ. de la Junta



Ita vna M. a. D. C. M. C. LXXII

1717

Barcelona

Madrid

Sevilla

Suplemento

Se pasan á este Intercedido por Caxion el  
vno de Digesto y el otro de Recopilacion  
y Practica, bajo en vno y otro del corres-  
pondiente examen

*[Signature]*

*[Signature]*

AVSA



Sept 11<sup>th</sup> 1824  
to the  
Barren  
pub  
Dun  
Sung

Separate use  
of the  
Dun  
Sung

Book on Yuma  
1824  
John Samuel Linn  
AV  


# Moventes de la Junta.

D. Juan Sabugo, valcarlos, presbitero natural  
 de S. Andres de Sosa, Diocesis de Oviedo, y Babilien  
 en sagrada teologia p. esa l.ª en oposicion a  
 V. N. con el respeto debido expone: que tiene  
 ganados y incorporados en ella los cursos sig. ten.  
 Uno del Melchor Cano; dos de Instituciones  
 teologicas; otro de prenociones canonicas, de  
 pensas, previo examen, y de instituciones the-  
 logicas; otro de Instituciones canonicas, y  
 escritura, combinados segun el plan q.º en don-  
 ces regia; y otro de concilios generales, y teologia  
 moral, segun el plan de 23 en 24.º que proba-  
 re, cuyo numero de siete cursos han detallado y  
 concluir la carrera tanto los planes de estudio anti-  
 riores, como el presente; mas como p.º seis se ex-  
 pan diversas asignaturas de aquellas q.º el ha  
 estudiado, duda si tendra concluida, o no la car-  
 rera; aunque el mismo plan, conoce, no sea re-  
 troactivo, y expresamente diga: no se usoque por  
 juicio a los intercedidos, maxime teniendo los  
 cursos sobre q.º puede recaer alguna duda gran-  
 de analogia con los q.º el plan actual señala  
 como efectivos. La tienen los del intercedido q.  
 expone: y.º tanto = A V. N. suplica se surta

Leido en Junta de Plan de 11 de Dic. de 1824

D. Juan Sabugo, y Valcarlos, P.º.



Declarando esta duda, y dar p.<sup>o</sup> validos los cursos  
expuestos, y cuando a ello no haya lugar, se-  
ñalando los utiles, y la cattedra a q.<sup>o</sup> debe  
asistir.

favor q.<sup>o</sup> expone de la notoria per-  
turbacion de V. M., cuya vida prospere el  
cielo p.<sup>o</sup> dilatado años, el suplicante

Señor Don  
Juan de  
Alvarez  
Arzobispo de Barcelona,  
Don Juan de  
Sempulveda.

Juan Sobrino Valcanciel

Se le pasan a este interesado 6 cursos de satisf.  
Pase al 7.<sup>o</sup> curso de Teologia con suge-  
tando a examen en el de Teologia  
Moral q.<sup>o</sup> estudió en el pasado 1823  
en 1824

Juan Sobrino Valcanciel



Mr. Vicerrector y Junta de egecuacion del arceobispado y ultimo Plan de Estudios

Exteran M.<sup>o</sup> hijo del Sr. D. Juan Fado Cortiz  
Catedratico de Prima de Matematicas de esta R. Univ.  
en atencion a que sus cortas facultades no le permiten  
recurrir al Consejo, a V. U. con el debido respeto por se-  
gunda vez hace presente: que proponiendose seguir la  
Carrera de Jurisprudencia y teniendo ganados e incor-  
porados en esta R. Univ. ademas de los tres cursos de  
Filosofia estudiados con alguna extension como se con-  
tumbra en el R. y Conciliar Seminario de S. Carlos, dos  
de Teologia, de los cuales en el primero estudio el Tratado  
de Religion y Lugares Teologicos, y en el segundo despues  
de los Misterios de Trinidad, Encarnacion y Gracia gran  
parte de los tratados relativos a sacramentos asi en gene-  
ral como en particular, desea tengan V. U. la bondad de  
pasarle dos cursos de Teologia, el uno por el de  
Ynstituciones Canonicas necesario para la Facultad de  
Leyes y el otro, por aquel de la misma Carrera que V. U.  
tengan por conveniente, aunque el Interesado, desearia  
mas fuese por uno de los que preceden al grado de  
Bachiller: este favor espera de V. U. saber y C.



Diciembre de 1824

Excmo. Sr. D. Juan Manuel de  
Caceres

Barrena  
Huelva  
Ocana,  
Campesino-

Se le paga por el de Instituciones Canonicas  
el estudio de teologia

3

3

Leyó en Junta de Plen<sup>ta</sup> de 11 de Dic<sup>re</sup> 1824

D<sup>o</sup> D. Juan Manuel de Caceres



8  
Sr. Vice Rector y Junta de Plan de esta  
R. Univ.

D<sup>n</sup> Josef Luis Torres, nat. de Barchin del  
Hoyo, Diac. de Cuenca, curvante en esta R.  
Univ. a N. S. con el debido respeto expone: que  
tiene ganado un curso de Logica, por lo q  
se halla presentado al 2.º curso de Filos. y se  
quiere la prevenido en el nuevo Plan de Estudi-  
os, en el de Física, en cuya atencion

Junta de Plan  
el 11 de Dic. de 1824

Suplica a V. S. para que

sean mandados continuar en dicha Catedra de  
Física, favor q. espero conseguir de V. S.  
Salamanca y Dic. 9 de 1824.

Sr. D. Greg.  
Alvarez S. R.  
Barcelona  
de una  
Oca.

José Luis  
Torres  
B

Como lo pide este  
interesado.







Señores Vice-Rector y Junta de arreglo y Plan de Estudios.

Junta de Plan  
el 11 de Diciembre de 1824  
Sr. D. D. R.  
Alvario Vice R.  
Barceña Huebra  
ocana Cda y San-  
pelayo  
Sugerando se a esa  
men en el curso de  
Logica y Metafísica  
en el 2 de 1823 en 1824  
para el 3.º de Flo.  
de la 1.ª de Metafísica y Filo-  
sofía Moral.

D.º Bernabé de Frias y Baños, natural de la villa de Carbajales, Provincia de Zamora, en las vicarías de Alba de Liste, pertenecientes al Arzobispado de Santiago, y domiciliario de esta Ciudad, a V. S. S. con el respeto debido expone: Que en esta Real Universidad en el año académico de 1822 en 1823, ganó y se le fue aprobado el curso de Elementos de Matemáticas, y en el proximo pasado de 1823 en 1824, asistió y estudió con otros privadamente con el R. D. M. Fr. Sáizaro Alonso, el de Logica y Metafísica, como Catedrático que es de la misma en esta predicha Universidad, como consta de la ad-  
judicada certificación que acompaña y presenta.

A. V. S. S. replica que previo el correspondiente examen de Logica y Metafísica se sirvan mandar que se matricule en el correspondiente de Filosofía Moral, se le pruebe aquel. Salamanca 10 de Diciembre de 1824.

Bernabé de Frias y Baños

Vertical handwritten notes on the left margin, including a large circular mark and illegible text.



Leide en Tura de Sicut de 11 de Dico de 1824

D<sup>o</sup> Bernabé de Tria y Bana

*[Signature]*

*[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Faint handwritten text at the top of the page]*

*[Faint handwritten text in the middle section of the page]*

